

## TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 14T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025, todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de agosto de 2025, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	Curacavi	Vilparaiso
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
<b>Tarifas de Peajes de Distribución AT</b>						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,181.58	1,181.58	1,181.58	1,181.58	1,181.58
Cargo por energía	\$/kWh	2.488	2.488	2.488	2.488	2.488
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	30.765	30.765	30.765	30.765	30.765
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	6,751.270	6,751.270	6,751.270	6,751.270	6,751.270
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	160.220	160.220	160.220	160.220	160.220
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	5,205.770	5,205.770	5,205.770	5,205.770	5,205.770
<b>Tarifas de Peajes de Distribución BT</b>						
Cargo fijo mensual	\$/mes	1,181.58	1,181.58	1,181.58	1,181.58	1,181.58
Cargo por energía	\$/kWh	11.091	11.091	11.091	11.091	11.091
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	41.294	41.294	41.294	41.294	41.294
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	10,073.840	10,073.840	10,073.840	10,073.840	10,073.840
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	796.230	796.230	796.230	796.230	796.230
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	18,276.520	18,276.520	18,276.520	18,276.520	18,276.520
Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin cosiderar el mes de facturación)						
*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667						

Valores incluyen 19% de I.V.A.